



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

84/1998

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE

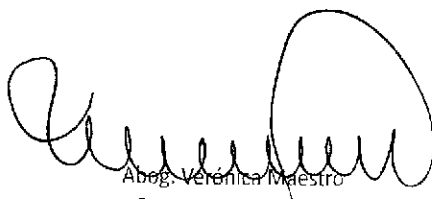
ARTÍCULO 1º.- ACEPTAR el veto total interpuesto por el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del Decreto Municipal N.º 2264/2023, a la ordenanza sancionada en sesión ordinaria de fecha 22/11/2023, por medio de la cual se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a convenir con los vecinos frentistas del Pasaje Peatonal ubicado entre la Parcela 1, Macizo 12, Sección E y la Parcela 13, Macizo 13, Sección E con extremo sobre la calle Las Prímulas, la custodia del sector pasaje peatonal aledaño a las parcelas y macizos señalados de la Sección E. Ello, en virtud de lo establecido en el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal.

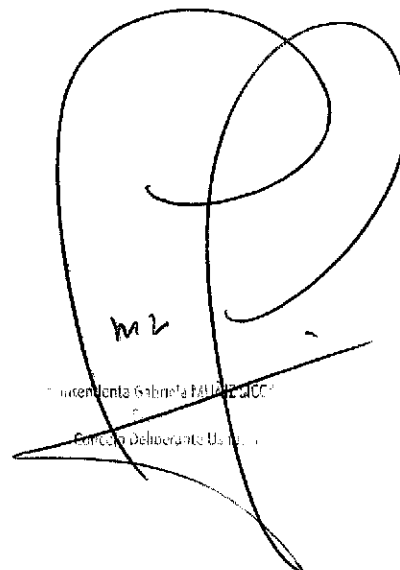
ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **05** /2024.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21/03/2024.-

co


Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia


Concejala Gabriela Muñoz
Concejo Deliberante Ushuaia